

# El Teléfono

Año IV—Núm. 495

Nueva agencia para avisos y publicaciones  
Calle de la Cava, 10. Señor  
ALBERTO LORETTE, Director  
La Sociedad Mutualista de Pueblos  
de la Rue Cambon, París

ORGANOS DEL GENTIL LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DIAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes . . . . .	Rs 1.00
< < Semestre . . . . .	Rs 5.50
< < Año . . . . .	Rs 10.00
< < fuera del Dpt. . . . .	Rs 12.00
Número suelto . . . . .	Rs 0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA  
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

## EL TELÉFONO

Martes, Enero 9 de 1894

## BUEN PRINCIPIO

En el último número de este periódico se publicó una nota del Comisario Municipal Inspector de Higiene, que forma notable contraste con el abandono en que la Junta cesante tuvo á esta ciudad en todo lo que se relaciona con la higiene pública.

Varias veces hacíendónos intérprete del deseo de las personas previsoras y de los consejos de la ciencia, hemos escrito en demanda de medidas que pusiesen á la población en buenas condiciones higiénicas, alcanzando nuestra buena voluntad hasta indicar algunas de las medidas que debían adoptarse, todas ellas hacedoras.

Pero los señores municipales juntas tuvieron por conveniente adoptar las medidas reclamadas por la estación, ó el estado de la ciudad dejando á la Providencia venir por la salud pública.

La higiene pública que en todo pueblito civilizado ocupa un lugar preferente, fué aquí mirada con indiferencia soberana.

Así hemos visto que esta ciudad en otros años tan sana, se vaya convirtiendo en un permanente semillero de tifus, difteria, tos convulsiva y otras enfermedades que reinan periódicamente.

Por todo esto la nota del Sr. Inspector Municipal ha sido una novedad, una promesa de q' no se seguirá mirando la salud del pueblo como cosa *age*na, y es por eso que nos complacemos en aplaudir la conducta del empleado del que se inspira en el cumplimiento del deber.

Persevere el Sr. Vallejo en su resolución de prestar preferente atención á todas las disposiciones vigentes sobre higiene pública ó que deban decretarse, que no 'le da de faltar la cooperación y el apoyo público.

En cuanto á la nueva Junta E. Administrativa que ha hecho lugar á las gestiones del Sr. Inspector, debemos crear ánimo de buen deseo y en ese concepto nos permitimos recomendar la necesidad de establecer algunos CEMENTERIOS RURALES para que termino la mas odiosa injusticia que se hace con la población de campaña.

Reaccione contra la conducta de la anterior Junta en no comprender su misión en las circunstancias en que iba á actuar, creyendo que no hay mas progresos que aquellos que importan arrancar ladrillos y piedras y realizar funciones obtestosas de inauguraciones y enterramientos fundamentales para que las generaciones venideras se en trengan en extrarríos.

Cuando pasan los años, y la miseria, cada dia mayor, azota cruelmente al pueblo, se le da en el rostro de este, como para desmoronar cuan poco se lo tiene en cuenta, con el proyecto del PALACIO MUNICIPAL obra fastuosa, muy buena en época de prosperidad y desabogada,

## PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSE R. GOROSTIZAGA

pero insultante é inmoral en las actuales circunstancias.

Aquellos señores olvidaban que las rentas no son de la ciudad de Mercedes, sino del Departamento y por consecuencia ha debido dárseles otro destino, otra equitativa distribución.

¿Acaso por el hecho de que los que componen la Junta son vecinos de esta ciudad, estando por consiguiente interesados en las mejoras q' en ella se efectúen, han de tener el derecho de hacer completo olvido de las necesidades del resto del Departamento? ¿Por ventura no contribuyen todos á la formación de las rentas? ¿Porque pues se ha de favorecer sólo á Mercedes y centros urbanos, dejando á la campagna desheredada, desatendida por completo?...

Este es un principio que, no debe olvidarse: las rentas no son de la ciudad de Mercedes sino del Departamento.

Haya buena voluntad, un poco menos del bien templado, coloradismo de q' dió prueba la anterior Junta, — pues no 'debe olvidarse que ella es el cuerpo creado para velar por la observancia de la ley y de la administración de los bienes comunales,— y no se dude que se podrá practicar mucho bien en pro de los intereses generales.

Roberto

## 'FRA-DIAVOLO'

Dado el hecho de haberse representado recientemente en esta ciudad la ópera de Aubert que lleva el título de estas líneas creamos de oportunidad reproducir los siguientes datos relativos al veradero 'Fra-Diaollo' q' encontramos en un colegio de la capital.

El verdadero Freny-Diaollo no tiene de romance ni héroe de la ópera de Aubert. Era su jefe de bandidos de la Calabria y su verdadero nombre era Mi. M. Pozza.

Nació, en 1760 empezó su carrera en una fábrica de medias, de donde le echaron y desde entonces formó parte de una gavilla de bandidos en los montes.

Se distinguía muy pronto por su inteligencia y crudeza, y cuando al fin del siglo decimo octavo se puso á la cabeza de sus compañeros, era el terror de la Calabria y su verdadero nombre era Mi. M. Pozza.

Nació, en 1760 empezó su carrera en una fábrica de medias, de donde le echaron y desde entonces formó parte de una gavilla de bandidos en los montes.

Se distinguía muy pronto por su inteligencia y crudeza, y cuando al fin del siglo decimo octavo se puso á la cabeza de sus compañeros, era el terror de la Calabria y su verdadero nombre era Mi. M. Pozza.

Tenía una cara mal cuidada, cubierta por erizada barba,...

Se sintieron siempre ostentaba pistolas, cuchillos y esfíletas, llevaba siempre espada y fusil. Mucho tiempo lo protegió el Rey de Nápoles, pero cuando en 1806 los franceses vencedores entraron en la ciudad, Pozza se escapó á Gaeta. Persiguiósele á Palermo, donde el altuante inglés Sydney Smith se puso en relación con él para sublevarse á los italianos contra los franceses, los que lo temían tanto que lo declararon fuera de la ley.

Pero pasó mucho tiempo antes de que lo apresaran, sin embargo, á fuerza de tracafion, cayó finalmente en manos de sus enemigos, que lo fusilaron el 10 de Noviembre de 1806.

De este personaje repugnante que, segun los contemporáneos, no tenía nada de humano, ni en su fisonomía, ni en sus hazañas se ha tomado su nombre para dársele al héroe de la ópera de Aubert cuyo carácter se tomó de un jefe de los banditos español, José María (el) Tempranito, que actuaba en su país de nacimiento, Andalucía en 1830. El autor francés Mérimée, lo ha pintado como el ideal de un bandido, bueno, valiente y cortés Si dotenía á un carriaje ayudaría á bajar á sus señoras y las conduciría á la sombra para que no las molestaría el sol; palabras indecentes nunca salían de sus labios y siempre quiso ser un cumplido caballero.

Sacando el anillo de la mano de una señora dice: «una mano tan bonita no precisa adorno»; siempre dejaba á los viajeros platabrante para llegar á la aldea más cercana y nunca tomó una alegria que se lo dijera que era un recuperado querido.

Tenía una cara franca, muy expresa, y una dentadura hermosa y ojos de marfil.

Vestía irreprochablemente sus manos podían rivalizar con las del primer dama de Paris ó Londres.

Una noche, en una pataca con estudiantes, fue tomado prisionero por los hermanos y siéndole imposible volver á la sociedad se retiró á los montes y así

se hizo bandido. En esa noble (?) cartera era él el ideal que todas las señoras de Andalucía se habían formado del cumplido bandido y se distinguía mucho por su caridad y cultura.

Murió anciano ya.

## GANADERIA Y AGRICULTURA

### COLONIA

1º. El estado de los campos es malo, y mucho se teme si prolongase por más tiempo la sequía.

2º. El ganado vacuno, su estado actual es poco satisfactorio y como es natural en estado de siesta flaquea, á causa de la escasez de pastos y en otras partes por la carencia de buenas aguadas.

Sin embargo, de un tiempo á esta par te esta población, ya consigue carnes en algo mejor estado de gordura.

El ovino, como comunicó anteriormente, su estado en su mayoría es magnífico, no habiendo hasta lo presente hecho su aparición ni una sola de las pestes que generalmente atacan á estos animales.

Por datos que he recogido de personas entendidas en la materia me informan que la producción de la lana este año ha sido muy buena, pues generalmente ha reunido las condiciones preferidas, es decir, limpia, larga y pesada, salvo muy raras excepciones en que no se ha presentado de este modo.

Con respecto á la cosecha de trigos este año y por datos precisos que se reproducen autorizados para asegurar al señor director, que muchos años hacia que no se presentaba una cosecha tan espeluznante.

Agricultores han habido que han reco

go de hasta 14 y 15 fanegas por cuadra;

lo que puede comprarse el rinde de es

cerreal q' unas diez fanegas por término medio, lo que representan ya un buen rendimiento.

Debo también hacer presente q' á mas de buen rendimiento hay que agre

gar el peso q' este año ha tenido el trigo, el que comparado con el anterior, da un beneficio de bastante consideración.

En muy pocos lotes, si bien en algu

nos por desenrido, hizo su aparición el carbón, lo que induce á creer q' ya

nuestros agricultores se han convenci

do del buen resultado q' se obtienen con el sulfato de los trigos.

En muy pocos lotes, si bien en algu

nos por desenrido, hizo su aparición el carbón, lo que induce á creer q' ya

nuestros agricultores se han convenci

do del buen resultado q' se obtienen con el sulfato de los trigos.

Por lo expuesto, verá el señor director q' la cosecha de este cereal, en el departamento de la Colonia, ha sido espléndida.

5º. En la sección del Miguelete, distan

ta 12 leguas de esta, días pasados fué vista una manga de langostos, q' co

ncerse no rumbo, y sin causar perjuici

os de consideración á la agricultura.

Aunque muy pocas son los q' se de

dican al cultivo del alpiste en este de

partamento, tengo noticias de una bue

na arroz sembrada, cerca de esta locali

dad y la q' se ha presentado en per

fector estado.

6º. No puedo decir eso del limo, q'

el poco rendimiento ha dado este año, y

en general muy socio (matanzas etc).

Créese sea su causa el no haber estando

las tierras convenientemente prepara

das á ese efecto.

### CARMELO

1º. El estado de los campos muy mal, á causa de la gran sequía q' hace tres años q' la tenemos y año lleva pro

to, se perderán totalmente los maizales,

como lo están ya los q' se sembraron

en primer.

2º. El ganado vacuno está en regu

lo, estando y muy bueno el ovino.

3º. La producción de lana, en cantidad y calidad, ha sido superior á la de

otros años; pero no en limpitud y vivi

edad, por falta de lluvias.

4º. La cosecha de trigo, se cree será

abundante y de buena clase; sobre todo

muy limpia, siendo confiados los q' tie

nen carbón.

5º. Ni la langosta, q' apareció en

muchos lugares, ni ningún otro

insecto ha perjudicado á la agricultura.

6º. Los trigueros de lino y cabada han

sufrió mucho por la seca, por lo que

se cree q' apenas se cosecha algo mas

de la mitad de lo q' se esperaba; por la misma causa no se recojerán papas, porotos, etc., etc. que se consideran perdidos.

Obrados y hagan lo mismo con quanto se permita dirigir a la Corporación en igual sentido.—Francisco A. Albin, Presidente.—Dionisia Britos Castell, Ay. xiliar.

Mercedes, Enero 9 de 1894.—La Junta E. Administrativa, en sesión de esta fecha,

### ACORDÓ

No pudiendo la Corporación sin men-  
ciones cabos de su propio deca-  
der al nivel en que se ha colocado el  
señor Soumestre, y no siendo deseado en  
consecuencia prestar atención á la prece-  
dente nota:

Desveláse con los recaudos acom-  
pañados y hágase lo mismo con cual-  
quier otra comunicación q' se reciba de  
dicho señor, y que como la referida  
no se ajuste á la reglas de cultura que  
debe guardar todo ciudadano cuando se dirige á las autoridades de su País.—  
Francisco A. Albin, Presidente.—Dio-  
nisio Britos Castell, Auxiliar.

### ACORDÓ

El sábado próximo, con Bozzacó, la  
graciosa opereta de Saúppi, tendrá lug-  
ar en nuestro Politeama el beneficio de la aplaudida 1º. triple. Señora Ama-  
lia Zaconi.

La beneficiada pondrá su función de  
gracia bajo la protección de la Colonia  
Italiana y de los señores Pedro M. Leon-  
ard y familia, Juan H. Soumestre y fa-  
milia, Eduardo Casagrande, Eduardo  
Brugual y familia, Cornelio Osten, Cle-  
monio Montha, Joaquín Milans, Fran-  
cisco Milans Zabalea, Félix y Augusto  
Creen, Francisco A. Albin y Francisco  
Sanz y familia, etc.

Remos oido decir q' a fines del co-  
triente mes presentará renuncia del cargo  
de jefe político del departamento, el  
coronel don Juan José Diaz.

Ignoramos el fundamento de esta ver-  
sión pero lo q' sabemos es q' el se-  
ñor Coronel Diaz ha manifestado públi-  
camente q' dentro de muy poco tie-  
mpos abandonaría la Jefatura, suponié-  
dose pase á la capital á desempeñar un  
puesto mas importante.

Está noche se representará en el Poly-  
teatro el 'L' Blisso l' Amore', preciosa  
obra en tres actos del maestro Donizetti.

La función está dedicada á las simpáticas  
cazelueras, quienes seguramente  
han de responder con su presencia  
al mejor resultado del belísimo espe-  
ctáculo.

Está ensayándose, siendo probable  
que se dé en las noches del sábado ó  
domingo en la gran obra de Macanai, ne-  
sta en nuestro Teatro: 'Caballería Rus-  
iana'.

Da. Pedro Soumestre, convocado  
por la nueva Junta para ocupar su po-  
uesto en el carácter de suplente, ha con-  
testado en los siguientes términos á las  
dos citaciones q' con tal motivo se le hicieron.

Mercedes, Enero 7 de 1894.—Señor  
Presidente de la Junta E. Administrativa,  
don Francisco A. Albin.—He reci-  
bido su nota de ayer por la cual se me  
convocaba para q' concurre a la sesi-  
ón que debía celebrarse esa Corporación  
hoy á las 9 a. m. á fin de darme posesión  
del cargo de municipal, en virtud  
de haber renunciado el Teniente Co-  
ronel don Juan Cataubert.—Así mis  
más acabo de recibir otra fecha de hoy,  
en q' se me convoca por segunda vez  
y con el mismo objeto.

Como hasta ahora no he recibido de  
la Junta Electoral el diploma q' me  
credite suplente de miembro de la Junta  
E. del Departamento, no he concurred-  
do á la invitación q' se me ha he-  
cho, pues mi pánico jurar un cargo  
para cuya desempeño no sé si he sido  
electo.—Dios Gde. A. Vd. muchos años.

—Pedro Soumestre.

La Junta ha resuelto celebrar un con-  
trato con don Enrique Barruetaventia,  
para q' provea de alfalfa, durante el  
término de seis meses, á las bestias  
ocasadas en los servicios municipales.

El señor Barruetaventia ha establecido  
el precio de 90 centavos los 1000 kg.

Consignados al señor Francisco Fre-  
geiro vinieron ayer 10 mil pesos pro-  
cedentes de Montevideo.

CHOPPS, HELADOS SANDWICHES, se expenden en la Confitería de Majin Pujado

Hoy ha debido aparecer en Trinidad un nuevo colega cuya visita nos anima por medio de la siguiente atenta tarjeta, a cuyo pedido accedemos gustosamente.

La Dirección de El Pueblo saluda a usted atentamente y le ruega se digne mandar que se le antice la visita de su importante publicación.

Le será cordial y fraternalmente recibida el día 11 del corriente. - Trinidad, Enero 6 de 1894.

Sr. Director de EL TELÉFONO.

Desde hace algún tiempo se viene quejando el personal del Mercado y los abastecedores y verduleros que lo ocupan, de las dificultades que ofrece para sacar agua la roquiana que existe actualmente en el aljibe del establecimiento. — El tan útil está roto y, como es consiguiente, ocasiona trabajo y pérdida de tiempo poder sacar un valde de agua.

Días pasados una muchacha de las que diametralmente concurren a proveerse de agua, cayó en un trío de cañerías al serle difícil darse al brocal para arreglar la cañería.

Esperamos que el señor Comisario Municipal haga desaparecer cuanto antes esta dificultad que, con tiempo y en cumplimiento de su deber, debía haber hecho notar de la Junta el empleado administrador del mercado.

Recordarán nuestros lectores el desmentido que nos hizo dar en La Idea la señora Juana G. de Gomis, después que anunciamos la fuga de su esposo para la república argentina sin antes arreglar los compromisos que tenía aquí en plaza, — donde, hasta antes de su partida gozaba de ilimitada confianza.

Pues bien: sin otro objeto que confirmar la exactitud de nuestra afirmación, debemos noticiar hoy que la señora de Gomis se ausentó el martes para Buenos Ayres después de haber realizado los pocos bienes que tenía aquí su marido.

Y esta pareja, como las golondrinas de Bécquer, no volverá.

Con licencia de la Corporación Municipal, de la que es uno Secretario y otro miembro titular, el martes siguiente viajó para Montevideo don Francisco Bahos y el doctor Pérez.

El viaje del señor Bahos es motivado por la grave enfermedad que desde hace algún tiempo aqueja á su señora esposa, la cual había ido á pasar una temporada á la capital; llevando á la vez encargo de la Junta de activar el diligenciamiento de algunos asuntos municipales que se encuentran á la consideración del Gobierno.

¶

El sumario que se menciona en el acuerdo de la Junta que publicamos en otro lugar, relativo á la nota del señor Comandante Pereira, fué instruido recientemente y las declaraciones tomadas tanto á los encargados de la percepción de los impuestos municipales como á otros empleados dependientes de esa Corporación, revelan que la mayor parte de los miembros de la anterior Junta, no pagaban ninguna clase de impuestos.

El caso no es nuevo en Mercedes mucho menos en cuanto á señores Ediles se refiere, pero es bastante feo en los que pregan haber acatado las leyes y haber cumplido religiosamente su deber.

La actual Junta se vé que está espabilando el comportamiento de la anterior y ya que en esta tarea se encuentra comprometida, hacemos moción para que revuelva, previa la desinfección necesaria, aquél asunto de las 400 estacas que duermen encarpetado no sabemos en atención á que comprometedora circunstancia.

¶

Dn. Pablo Centurion, acreditado capitán de la estancia del señor don Marian B. Barro sufrió en estos últimos días una caída del caballo que montaba que, por casual circunstancia pudo serle de fatales consecuencias.

El cuchillo que llevaba en la cintura, separado de la báscula sin duda por efecto del golpe, le penetró en el costado de recho e introduciéndose por el espíñano, entre la piel y el hueso, fué á hacerle otra profunda herida en el costado izquierdo.

Si en vez de desviarse el cuchillo, penetra rectamente por donde causó la primera herida, es mas que probable que Centurion hubiera fallecido.

Hoy, gracias á los solícitos cuidados que se le prestaron y no obstante el gran derrame de sangre que tuvo, el herido se encuentra fuera de peligro, de lo cual nos felicitamos.

¶

Un telegrama fechado en Nueva-York el 5 del actual, noticia haber llegado á aquella capital el capitán Fondachero.

Nada dice de sus compañeros ni del barquichuelo César Cantú por cuya suerte tanto se temía.

El César Cantú salió de Montevideo, como se recordará, el 6 de Junio del año pasado, llevando provisiones para un poco más de tres meses.

¶

La Comisión Directiva del Osteón Español, preocupándose ya de las fiestas de carnaval, ha resuelto dar tres bailes

los que se efectuarán en los días 4, 6 y 11 del próximo Febrero.

Ha solicitado una plaza en el regimiento de caballería á las órdenes del Coronel Galarza, el ciudadano Juan Pastor D'Acosta, hijo de este departamento.

Se encuentran en el Río Negro, sin perder atraves al puerto por falta de agua y viento favorable, la Goleta «Peregrina» y los Pailebot «Conforme» y «Malvina».

Conducen mercaderías generales para el comercio de esta plaza.

Pasajeros salidos en el vapor «Minerva», con fecha:

A Montevideo—Antonio Nuñez, Elvio y Mario Martínez, Abel Martínez, José María Campos, Abel y otros más, Angel Dufour, Mercedes Bollo, Juan P. Rodríguez y 2 más, Martiniano Otero y J. Frabasile, Nicolás Consoli, Pio Carmino y 2 más, Francisco Baños, Alejandro Briganti, José Fontana, Miguel Pérez.

A Buenos Aires—María C. de Guiray y 2 más, Rafael Soncena, Ricardo Brudel, María Eldayn, Emilia Andino, Adolfo Brogi, Juan Ruiz señora y 2 más, Lucía Silva, Juan Irigoyen, Isabela Moreira, Mariam, Hamed señora y 1 sirviente, Alberto Casagrande, Manuel Barbat y señora, Julio Carmona, Pedro Gonzalez, Juana G. de Gomis y 2 más.

Venidos con fecha 10, en el «Cosmos»:

De Montevideo—Juan Gutierrez, O. Müller y 2 de familia, Marcos Correa, Pedro Martínez, G. Silvano y señora, J. J. Diaz, y 1 menor.

De Buenos Aires—Juan Capraro, Cayetano Baccandoni, Desiderio Echeveste, Luis V. Viola, José Melo, J. B. Petit, Joaquín Heletero, Juan Mussio.

La importancia de la grasa no se estima generalmente en lo que vale. No hay vida posible sin grasa. No puede la salud perfecta sin suficiente cantidad de grasa. La pérdida de peso á menudo significa pérdida de salud. La EMULSIÓN DE SCOTT suministra grasa parcialmente dirigida.

«El abajo firmado, Médico Cirujano, certifico que toda vez que ha tenido ocasión de prescribir la EMULSIÓN DE SCOTT—lo que ha hecho especialmente tratándose de enfermedades crónicas—ha obtenido de ella los resultados más satisfactorios.

DR. L. BBRGALLI.

Montevideo, Julio 10 de 1891.

## Marítima

Vapor Argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para Maquin Pajado, 1 cón. bielo.

« Francisco A. Rodriguez, 3 bulbos zapatería.»

ENCOMIENDAS

Para J. P. Taverna, 1 paquete con 1 traje.

« C. Guinssio, 1 lio ajenjo

« E. Barrueta, 2 bulto corset.

« M. Rivas, 1 bulto impresio, 2 cjs. hielo.

Para J. J. Fernandez—1 lio 2 cajas sombreros.

Para J. E. A.—1 caja placas.

Para M. Rivas—2 bulbos libros.

SALIDA—dia 7—Vapor Argentino «Rivadavia» para Montevideo y escalas con carga.

Por Marcelino Lopez, 207 bolsas la-  
na con 28.265 ks.

Francisco Freyre, 100/4 pn. sebo vacuno con 12.266 kilos.

Vapor Oriental «Cosmos», para Montevideo y escalas con carga.

Por Marcelino Lopez, 176 bolsas la-  
na con 25.159 kilos.

Dia 9—Paylebot Arg. «Guillerma» para B. Ayres con carga.

Por Lahusen y C. 419 fardos lana con 193.803 ks.

Dia 10—Vapor Oriental Cosmos pro-  
cedente de Montevideo y escalas con 18 pasajeros carga y encomiendas.

Para F. Freyre—3 fardos arpilleria  
2 bulbos cabos.

Para Manuel D. Moreira—2 jaulones tubaco.

Para Jorge Giorgetti—1 bocoy vino 1 bordchine vino 3 cjs. agua.

Para Rivas Irisari y Pesteguia—10 djs. aguardiente 1 fido. tabaco 6 ba-  
riles vinagre 3 litros almidon 2 cjs. yer-  
ba 20 cjs. velas 2 latas fósforos.

Para Agustín Braceras—3 cjs. mer-  
canias.

Para Alejandro Bellini—1 lata azu-  
fran.

Para Basilio Chelle—1 lata azufran.

Para Sonseya y Cosentino—1 fardo mer-  
canias.

Administración Departamental

Se previene al público que los plazos

firmados para la recaudación de los im-

puestos Inmobiliario y de Patentes de

Giro son:

los que se efectuarán en los días 4, 6 y

11 del próximo Febrero.

C. Inmobiliaria y P. de Perros, 1<sup>a</sup>

cuenta—Todo el mes de Enero próximo.

2<sup>a</sup>. id En la 1<sup>a</sup>. quincena de Febrero

PATENTES DE GIRO  
Todo el mes de Enero próximo.

Mercedes, Diciembre 29 de 1893

La Administración.

## Al Público

Hago presentar que en virtud de escritura autorizada con esta fechante ante el escribano don Francisco Saez, que disulsa definitivamente la sociedad pastoril que giraba en este Departamento bajo la razón social de «Prange y Garmendia», que la formaban don Teodoro Prange y el que suscribe, cuya presencia se hace por si alguno se considerase con derechos, en contra de la firma indicada, el término de 30 días contados desde esta fecha, que se prueban ante mí.

Mercedes, Dbre. 14 de 1893.

José M. Garmendia.

## Aviso

Hago saber por el presente que he vendido á doña Juana Peuspi el negocio de panadería existente en la casa de mi propiedad que forma esquina á las calles Cerro Largo y Bequelo, según escritura que autorizó con fecha once de Julio del corriente año, al Escribano don Francisco Saez, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi cargo.

Mercedes, Diciembre 30 de 1893.

Ramon Elleriburu.

## Aviso

Junta E. Administrativa:

Llámase nuevamente á licitación pública para la construcción de la casa Municipal en el terreno señalado en la calle Montevideo esquina á la de 18 de Julio.

Los interesados deberán formular sus propuestas de conformidad al pliego de condiciones y plazos respectivos que se encuentran en Secretaría y se recibirán hasta las 9 a.m. del dia 20 del próximo mes de Enero á cuya hora procederá á su apertura si hubiere número en presencia de los interesados que concuren.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si las considera no convenientes para los intereses Municipales.

Mercedes, Diciembre 12 de 1893.

El Secretario.

## SE VENDE POR TENER QUE VENDER

Es de gran porvenir y sin igual en el Departamento de Soriano, tanto por su posesión, orden en su gran plantío, como por la proximidad á esta ciudad, Establecimiento Prado Bequelo, con área de 72 1/2 cuadras cuadradas de exuberante tierra, y excelente para viviendas como las que ya tiene.

Linda por el Norte con Arroyo Bequelo haciendo barra con el caudioso Río Negro, por el Este con Cañada del Boticario y por el Oeste Cañada del San y Mujica. Contiene ciento mil plantas artificiales, frutales, de construcción y ornato. Ocho piezas habitaciones y corredores con 21 aberturas, galpones, letrinas, corrales, chiquerios etc. etc.

El precio y condiciones de la venta se harán con arreglo á las críticas actuales circunstancias por que cruza la bella República Uruguayana.

Para cerciorarse de lo dicho, los que se interesen (que serán muchos si tuvieren los venganos,) no hay mas que dar un paseo por el referido prado Bequelo, no pagando nada por la entrada, y si poder darse un refrescante baño en aguas de Bequelo y Río Negro. Recomiéndase á los solidares que los frondosos bosques artificiales ó naturales con que los paladeras de cada uno puedan apetecer, para cuya operación la confiaria Artigas, se encarga de mandar una Sucursal Ambulante á la misma costa de Excelentes Bebedas y helados, esquisitos dulces, y agradables fiambres.

En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar sobre la venta y condiciones del prado Bequelo.

D.1.—2. mes

## ESCUELA MUSICAL

El dia 15 del corriente se inaugurará una escuela de música.

La juventud que deseé prepararse para adoptar cualquier instrumento puede pasar á inscribirse en la matrícula, que queda abierta en casa del que suscribe.

Mercedes, Octubre 6 de 1893.

A. A. Moreno.

## Trabajadores!!

## Oficiales!!!

En la Colonia conocida por Mauá de que son propietarios los señores Maiztegui Hormanns se necesitan de QUINCE VEINTE peones y UN OFICIAL carpintero para obras de carros.

Para tratar en el mismo establecimiento, con los propios hermanos Maiztegui.

La administración de Mauá.

Noviembre 13 de 1893.

## Sección preferente

### PARECER DEL DISTINGUIDO MÉDICO ESPECIALISTA DR. ANGEL DORADO

He empleado las píldoras del doctor Heinzelmann, no solamente en enfermos de mi clínica, como en las de la Santa Casa de caridad, obteniendo con ellas óptimos resultados, principalmente á los habitantes de campaña que abusan ordinariamente de píldoras de base drástica, que mejorando las provisoriamente, les provoca mal, por la irritación constante del intestino.

Al contrario de estas píldoras que han sido (buscadas) las del doctor Heinzelmann, no irritan el intestino, y tienen acción muy beneficiosa sobre la mucosa del estómago.

Dr. Angel Dorado.  
(Firma legalizada)

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasco cuesta un peso.

## DESENIGANADA

Mi señora sufre mucho del estómago, palpitations al corazón, peso en la cabeza, y pasaba muchos días sin digerir los alimentos, sufriendo á tal punto de desesperación que varios médicos la habían desengañado. Sin esperanza, y sola por serme agradable, comencé a tomar las píldoras anti-espasmáticas del doctor Heinzelmann. Ustedes no imaginan el enorme contento que tuvimos viendo que, desde las primeras píldoras, quedando en pocas semanas curada. Estas preciosas píldoras me recomien dan el nombre de milagrosas, y les recomendamos á todos los que sufren, este remedio.

Dr. Jacinto Lemos de Moura.

Porto-Alegre. (Firma legalizada).

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasco cuesta un peso.

## REMATES

### Gran remate

POR

### ALBERTO SOUMASTRE

El dia 28 de Febrero de 1894 á las 4 p.m. venderá por orden del Directorio del Hipódromo «Viera y Benavidez» el circo de carreras con su terreno, edificios alambrados, etc. etc. de propiedad de dicha sociedad, situado á inmediaciones del estadio de sesenta, yo el intrascrito Lazaro Gadea, por orden del prelado D. Jacinto Vera de Minon desposé y casé segun el uso del Ritual Romano á Eleuterio Delgado, hijo de José Delgado, con Juan Labarrete hija legítima de Roque Labarrete. Anacleto Arballos, dispensándoseles al señor Viario el impedimento de consanguinidad, y también las tres conciliaciones proclamas, imponiéndoles las penitencias necesarias, declarando por hijos legítimos á Inocencia, Julian, Eugenio y Pedro hijos por el subsiguiente matrimonio. Lázaro Gadea—Presidente en vez de Juan Labarrete en vez de Juan Olabarrieta.

A los efectos del Art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación n<sup>o</sup> 17 de treinta días á contar desde el de la publicación del presente edicto.—Mercedes, Diciembre 23 de 1893.—Delfino Bayce. Escrivano. D. 23 - 30 d.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lorenzo Vera, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos del caso, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 23 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. D. 28 - 40 d.

Edicto judicial—disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Agueda Petro Magallanes de Ohaco; citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 23 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. D. 26 - 40 d.

Edicto judicial—disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Andrea Pérez de Muelas, el matrimonio con Alberto Soumestre, procederá en público al mismo y á la más alta oferta, á la venta de lo siguiente:

1º. Terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 44 metros 20 centímetros al Norte, con don Laureano Maciel, por el Sur con don Juan Barragan, por el Este con el

arroyo Grande y por el Oeste con don Francisco Arceno, cuya operación

practicará el agrimensor don Indalecio Quinque y presidirá el Juez de Paz de la sección respectiva previa formalización de que proscribirá el art. 1215 y siguientes del Código Civil, el art. 1219 del Código citado.—Mercedes, Dbre. 30 de 1893.—Tomás de Tezanos, Escrivano de Gobierno y Hacienda. E. 6 - 6 p.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que en virtud de haber sido declarada abierta la sucesión de don Esteban Caballero, se cita á los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Madrid, citándose á todos los que bajo cualesquier títulos se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano. E. 4 - 60 d.

al Sur, por donde linda con la sucesión de don Ciriaco Machuca; —45 metros 45 centímetros al Este, sobre la calle Perdido; y igual extensión al Oeste, por donde linda con don Donato Giménez, clásada en 50 \$.

2º. Otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cañones por igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con don Joaquín T. Egas; por el Este, con la calle Dolores y por el Oeste, con don José Telocito; con la casa en el Consulado, compuesta de dos piezas de azotea y piso de madera; tres piezas más de material —techo de paja y piso de barro, zaguán, cocina, letrina, pozo de baldío etc., —tasado en todo en 1847 \$ 76 oro.

3º. Otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 50 varas de fronte y 6 metros de igual extensión de fondo, —limitado: por el Sur, con la calle Minas; —por el Oeste, con doña Rosa Rico de Andino; por el Norte, con don José Mas; y por el Oeste, con la calle Palmas cercado de alambrado y tasado en 150 \$ y 4°. Los muebles de propiedad de la prectinada sucesión, que se hallan en la casa mencionada en el N.º. 2. —Prevénese q' para la venta, se tomará por base el precio de taxación y que el mejor postor—en el acto de aceptarse la oferta, obtendrá los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil, el diez por ciento. El acto lo presidirá el Aguacil asociado del Actuario Inscripción, hallándose a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado, los títulos y antecedentes reales. —Mercedes, Diciembre 22 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Abelardo Alzaga; citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, a fin de que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, a contarse desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 11 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Abelardo Alzaga; citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, a fin de que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, a contarse desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 11 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-40 d.

Emplazamiento — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se cita y emplaza a don Ovaldo y Dr. Pedro Do-Rey—por el término de noventa días que se contará desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan por sí, o por medio de apoderado suficientemente instruido, y expandido, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Rosa Suárez, de Do-Rey, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio. —Mercedes, Diciembre 12 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido abierta la sucesión de D. Joaquín Vidal, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 11 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-40 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido abierta la sucesión de D. Dolores M. de Faviani, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 9 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del Señor Juez L. Departamental Doctor D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.750 del Cod. de Comercio; que por auto fecha veinte y nueve de Noviembre primo, jdo, ha sido rehabilitado para el ejercicio del comercio, D. Enrique I. Prunel, cesando todas las interacciones legales producidas con motivo de la declaración de la quiebra. —Mercedes, Diciembre 7 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Celedonio Muñoz, citándose a los que, bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los jus-

tificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, a contarse desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 2 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano. D. 7-40 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Corina Sunhar de Silveira, citándose a todos los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, a contarse desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 2 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión del Don Juan Broca, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes ya sea como herederos ó como acreedores, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Noviembre 29 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 30-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Acosta de Sainz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados á su fallecimiento, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Noviembre 21 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 30-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cita y emplaza a don Francisco Lamoll ó sus herederos, para que bajo apercibimiento de no nombrarlos defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. D. Juan José Britos haciendo una noviticia, dentro del término de noventa días. —Mercedes, Octubre 4 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 5-90 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Isidora Castro de Braga, se cita á los que se consideren con derechos a los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado lo, dentro del término de setenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Noviembre 17 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 18-60 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Galococca, citándose a todos los que, bajo cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-40 d.

Almacen y Tienda — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido abierta la sucesión de D. Dolores M. de Faviani, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 9 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del Señor Juez L. Departamental Doctor D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.750 del Cod. de Comercio; que por auto fecha veinte y nueve de Noviembre primo, jdo, ha sido rehabilitado para el ejercicio del comercio, D. Enrique I. Prunel, cesando todas las interacciones legales producidas con motivo de la declaración de la quiebra. —Mercedes, Diciembre 7 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Celedonio Muñoz, citándose a los que, bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los jus-

tificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, a contarse desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 2 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

## BERNARDINO CHANS

Escrivano Público

CALLE ASAMBLA 166

## Aurora Fotográfica

CALLE COLON N° 162

Deseo la publicación del presente aviso esq. Estadio fútbol quedo abierto al público. No causar al benéfico lector, omitir avisos bonitísimos, puesto que nos invitan al público para que nos muestren sus producciones son conocidas, y a más invitando a los que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Noviembre 29 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 30-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Acosta de Sainz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados á su fallecimiento, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Noviembre 21 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 30-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cita y emplaza a don Francisco Lamoll ó sus herederos, para que bajo apercibimiento de no nombrarlos defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. D. Juan José Britos haciendo una noviticia, dentro del término de noventa días. —Mercedes, Octubre 4 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 5-90 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Isidora Castro de Braga, se cita á los que se consideren con derechos a los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado lo, dentro del término de setenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Noviembre 17 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

N. 18-60 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Galococca, citándose a todos los que, bajo cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-40 d.

Almacen y Tienda — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido abierta la sucesión de D. Dolores M. de Faviani, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 9 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del Señor Juez L. Departamental Doctor D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.750 del Cod. de Comercio; que por auto fecha veinte y nueve de Noviembre primo, jdo, ha sido rehabilitado para el ejercicio del comercio, D. Enrique I. Prunel, cesando todas las interacciones legales producidas con motivo de la declaración de la quiebra. —Mercedes, Diciembre 7 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Celedonio Muñoz, citándose a los que, bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los jus-

tificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, a contarse desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 2 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

D. 12-90 d.

## POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

## EMULSION de SCOTT

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA,

SOBRE EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, & SUS SIMILARES.

Primera.—Su sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su manutención lo dijeron parcialmente de modo que, evita a los debilitados órganos digestivos doble tarea en el desempeño de sus funciones; así pues el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede digerirlo y assimilarlo al sistema, cuando relajase al absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digerible y absorbido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas.

Segunda.—Los Hipofosfitos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao emulsionado, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, formando en junio un agente curativo de una potencia admirable para atacar todas las enfermedades en que existen manifestaciones Escrofulosas, tisis & enemias de la epidermis y de las mucosas.

Tercera.—Sus condiciones fortalecedoras y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS,  
SCOTT & BOWNE, — Químicos, — NUEVA YORK.

RELOJERIA Y Joyería ZUISA

## DE JULIO GUINAND

CALLE COLON NÚM. 73—PRÓXIMA A LA ANTIGUA CASA DE LOS SEÑORES MILANS Y AL "HOTEL NAVARRO", FRENTE A LA ZAPATERÍA DE DON MARTIN ETCHEVERRY.

Tengo el honor de avisar a mi numerosa clientela, que ésta trasladado, la Relojería y Joyería Zuisa en la calle Colón N.º 73 cerca al Hotel Navarro en donde encontrarán siempre un gran variedad surtido de alhajas y Relojes de todas clases.

Mensualmente la casa recibe las últimas novedades, tanto en los artículos de Joyería y Relojería.

Especialidad en composturas de Relojes de todas clases por más complicado que sean contando con un surtido completo de piezas de Recambio.

Se garante todo trabajo que se haga en este establecimiento.

Julio Guinand.

Herrería y Carpintería del "Porvenir"

## DE PEDRO BATTRO

En este establecimiento, situado en la calle Colón esq. Minas, se hacen toda clase de trabajos concernientes a los ramos arriba indicados; se componen carros, carretas y carrozines, se limpian y componen toda clase de armas y máquinas, y en fin todo trabajo por difícil que sea, el que se interese no tiene mas que ir a dicha casa que será bien atendido.

Mercedes, Febrero 21 de 1893.

## Hotel de la Amistad

## DE SALVADOR FERRER

Cuartos especiales para familia, comoda á todas horas, servicio esmerado.

Posición la mas céntrica, carroza á todas horas, precios razonables.

Calle Colón, 132 y Alzaga 221.

PLAZA INDEPENDENCIA.

MERCEDES (R. O.)



## Aviso al público

Empresa Fúnebre de los señores

## VARSI Y RIENZI

La Emuresa, desde la fecha, ha resultado dar gratis el Carro de 3.º, siempre que el cajón de la misma clase sea comprado en el mismo establecimiento. Como también dará un carrojón para ángeles, cada vez que el cajón sea adquirido en el mismo. Establecimiento Nº. 10.

## TOOS

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ, cómodo y agradable para curar toda clase de TOOS, son las

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona.

Casi siempre desaparece la TOOS al consumir la primera caja.

PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS.

TOOS

**BARRACA.**  
Taller de artillería y Mueblería  
de  
**ANDRÉS PAZOS**  
Calle MONTEVIDEO (Plaza INDEPENDENCIA)

Surtido de muebles última novedad a precios de fábrica.  
Se hace toda clase de trabajos concertados a los ramos indicados.

Se construyen muebles y se hacen negos de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador.

Se componen y se lustra toda clase de muebles a precios sumamente económicos.

Para las obras de carpintería, madera y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden para hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción en general, ventas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para albañiles como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, pizarra, zinc, mármoles, tablas y tablones pino, teja blanca especial, maderas preparadas para piso, tirantes, alfilerías de todas clases se cortan a la medida que sea el comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedro y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de madera y barraca cobrando una modesta comisión.

Teléfono núm. 58.

#

## IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería

MARAGATA

D E  
**Francisco A. Rodriguez**

CALLE ASAMBLEA NUM. 80

Participo a su numerosa clientela y al público en general, que acabe de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se prepone a lucir con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejen de visitar dicho establecimiento, para convencerse de que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. O.

TELÉFONO NÚM. 8.

## Campo en venta

Se vende una tracción de campo compuesta de cuatrocientas seis cuadras, con aguadas permanentes por el Norte y Sud, con monte y población compuesta de dos piezas, comedor y cocina todo de material, con pozo de balde. — Dicho campo se halla ubicado en la sección del Biscoccho y linda por el Este con los Señores Echeverría y López; por el Norte con la sucesión Sains; por el Sud con la sucesión de Don Donato Mermes, y por el Oeste con la sucesión del finado Dr. Pastor Santillan.

Para tratar verse con Dr. Tomás Santillan, calle Sarandí esquina Cañones.

Mercedes, Enero 7 de 1893.

## OMNIBUS

**Bourdillon Hnos.** —  
TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA.  
— Calle Montevideo entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

**Juan Cima** — AGRIMEN  
MERO — Dolores (R. O.) —  
**Luis Costa** — REMATA  
DOR PU-  
BLICO Y AGENTE DE VAPORES —  
Calle Asamblea número 145.

**Mariano P. Nuñez** —  
ABOGADO — Calle de las Artes n.º 220.  
**Andrés I. Prego** —  
PROCURADOR — Calle 25 de Mayo.  
También recibe órdenes en el estudio del doctor Pereira Nuñez.

**Carlos A. Pittamiglio** —  
ESCRIBANÍA PÚBLICA — Ca-  
lle Montevideo.

**Gamboa y Barbitta** —  
HOTEL NAVARRO — Casa espe-  
cial en segundero — Calle Artes es-  
quina Rio Negro.

**Bautista Braceras** —  
TIENDA SASTRERIA Y ALMACEN —  
Calle Artes esquina San José.

**GARGANTA**  
VOZ Y BOCA  
PASTILLAS DE DEETHAN

Recomendadas contra las enfermedades de la garganta. Extinciones de la Voz, Inflamación de la Garganta, Dolores y paroxismos del Mercurio, Irritación de la Garganta, etc. Son PREDICADORES de la Salud y experimentados PROFESSORES de CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Existe en el rotulo a Fraga  
Adh. DEETHAN, Farmacéutico en PARIS

## FARMACIA DE JORGE SIFREDI

Establecida recientemente en esta ciudad en la calle Colon esquina Minas, ofrece á sus relaciones y al público un variado surtido de medicamentos y todo lo concerniente al ramo, á precios módicos sin competencia.

Colón Esquina Minas.

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido a los Tópicos mas reparadores.

**VINO FERRUGINOSO AROUD**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS nutritivos de LA CARNE

**CARNE, HIERRO y QUINA:** Diferidos de estos principios se recomienda mas el hierro que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Microscopias debilitantes, etc. La Vida, la Sangre, el Estómago, la Afección eritematosa y descolorada, etc. El Vino Ferruginoso Aroud es un remedio que regulariza, corrige y aumenta considerablemente la sangre, empodrocida y descolorada; el Hierro, la Colaboración y la Energia vital.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES DITACAS

EXIJASE

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES DITACAS

EXIJASE

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES DITACAS

EXIJASE

## La "Platense"

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido que ofrece vender á precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno y barato acuda a la "Platense", que saldrá satisfecho.



## ALMACEN "FRATERNIDAD" DE Santiago Argenti

Participo al público que he abierto una nueva casa en el ramo de almacén, en la cual encontrarán los amantes á lo bieno, artículos baratos cosa chita y de bida de todas clases, cosa non plus ultra.

Daos un paseito por la calle Ituazú n.º 313 y encontrareis el citado almacén, donde si entráis os convenceréis de que no os engaña.

Mercedes, Marzo 18 de 1893.

## Receptería de Aduana

Desde el 1º de Abril regirá el siguiente Horario.

De 9 a.m. á 3 y 1/2 p.m.

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (Existe el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de Brov, rue Richelieu, 102.

## MEDICACION ANALGÉSICA

Solución

y Comprimidos

de

**EXALGINA**

de

**BLANCARD**

de

**JAQUECAS**

corea

REUMATISMOS

DOLORES

NEVRALGICOS,

DENTARIOS,

MUSCULARES,

UTERINOS.

El mas activo, el mas

infantino y el mas pode-

roso medicamento

CONTRA EL DOLOR

PARIS, rue Bonaparte, 40

—

## JOSE V. EVIA

Escríbanos Pública

Participo á sus relaciones que han abierto Protocolo en pa

Recibo órdenes en su domicilio, Avenida Rondeau, 82, de 7 a 11 a.m., y en a oficina del Tribunal de Apelaciones de 2º. turno, Sarandí, 20, de 1 p.m.

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**  
**Pepsina Boudault**

Arribada por la ACADEMIA DE MEDICINA PREMIADA DEL INSTITUTO AL DOCTOR COMBET EN 1888. Mediada en las Exposiciones Internacionales de PARIS — LYON — Viena — PHILADELPHIA — PARIS 1867 — 1872 — 1873 — 1875 — 1879

EN PEPISA CON EL MATEO RESTO DE LAS DISPEPSIAS, DIASTROSES, NEVRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, FALTA DE APETITO Y OTROS DESORDenes DE LA DIGESTION. BAJO LA FORMA DE EXILIXIR, de Pepsina Boudault VINO, de Pepsina Boudault POLVOS, de Pepsina Boudault PANS, HIGIENOTROPICAL, 2, AVENIDA VICTORIA y en las principales farmacias.

## LIQUIDACION COMPLETA

TALABARTERIA Y LOMILLERIA

Calle San José, contiguo á la Botica del Aguila

El dueño de este establecimiento tiene que ausentarse de esta ciudad por motivos de salud ha resuelto poner su casa de comercio en el ramo de Talabartería y Lomillería, en completa liquidación.

Artículos de diferentes clases y á precios al alcance de todos los bolsillos en la actual situación por que atrevemos a decir.

Si alguna persona interesase en el comprar todo el establecimiento puede pasar por el mismo y verse con el dueño.

Administración Departamental

HORARIO

Oficina de Rentas

De 10 a.m. á 4 p.m.

CORREO

Recomendadas y Encuadernadas

De 9 a.m. á 10 a.m.

Giro Postal

De 1 p.m. á 4 p.m.

Correspondencia francesa

Se recibe hasta las 12 m.s. los días en que se expide por via de Fray Bentos; hasta la 1 p.m. cuando se remite por diligencia a del Yaguary.

Se vende

coches de caballos y a la fuerza

que estén en perfecto estado.

La cantidad de sus pasos es immejorable y su condición excelente.

Se interesa en su compra.

Se interesa en su compra.